



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCION 57630 DEL 06 NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE
UNA RESOLUCION QUER RESUELVE UN RECURSO DE RECONSIDERACION
NOVIEMBRE 25 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 57630 a ELIZABETH PADILLA OLAYA C.C366953235

HACE SABER:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Corregir el artículo 2° de la parte Resolutiva de la Resolución N° 53993 de marzo 19 de 2019, el cual quedara así:

ARTICULO 2° El valor objeto de devolución, se discrimina de la siguiente manera para los efectos contables y de participación a los beneficiarios del impuesto.

CONCEPTO	VALOR EVOLUCION DEPTO (80 %)	VALOR DEVOLUCION MUNICIPIO-Cali (20 %)	Valor devolución	total
2015	\$298.400.00	\$74.600.00	\$373.000.00	
2018	\$262.400.00	\$65.600.00	\$328.000.00	
TOTAL	\$560.800.00	\$140.200.00	\$701.000.00	

ARTICULO TERCERO. - Las demás partes de la Resolución N° 53993 de marzo 19 de 2019, continúan vigentes; por lo tanto, se confirman.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar el presente acto administrativo a los señores LUIS IGNACIO GAITAN OVALLE, identificado con la C.C. 79.393.433, a la señora ADRIANA CECILIA CABALLERO GIRALDO, identificada con la C.C. 66.953.235, en la Carrera 3 oeste N° 5 – 13 P2 de la ciudad de Cali – Valle, y a la señora ELIZABETH PADILLA, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 66.953.235, en la Calle 4 N° 98 – 20 Torre D apto 502 de la ciudad de Cali - Valle, teléfono 3169635757.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARLENY VICTORIA LLANOS
 Jefe de Oficina Asesora Jurídica

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 25 de Noviembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
 Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso diciembre 3 de 2019.
 Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo